

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA AYUDAS MUNICIPALES OBTENCIÓN CHEQUE LIBRO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE CURSO 2020/2021

Anuncio

Extracto de la Resolución de Alcaldía de fecha 29/06/2020 por la que se convocan subvenciones en materia de AYUDAS MUNICIPALES PARA OBTENCIÓN CHEQUE LIBRO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE CURSO 2020/2021, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es).

Primero. Beneficiarios. Ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para el alumnado matriculado en Educación Infantil del Término Municipal de Alcaudete.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas municipales para la obtención del cheque-libro curso 2020/2021.

Tercero. Bases reguladoras

Visto el TÍTULO II, CAPÍTULO III. NORMAS ESPECIALES, Base 37 a la 41, de las subvenciones, de la ejecución del presupuesto para el ejercicio económico de 2020, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019, (BOP Nº 3 de 07-enero-2020. Páginas: 124 - 128).

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 326 48001 subvención material escolar educación infantil, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 120 euros por cheque-libro.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo de instancia normalizada. Se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día 1 al 31 de Julio de 2020. No se admitirá ninguna solicitud fuera del plazo de solicitud.

Sexto. Otros datos.

Las bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento, en la dirección alcaudete.es